

**Empresa Pública de  
Gestión de Residuos  
EMGIRS**



**Quito**  
Alcaldía Metropolitana

# **INFORME TÉCNICO DE ACTUALIZACIÓN DE TASAS DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS – EMGIRS-EP**

## ÍNDICE DE CONTENIDO

A.	ANTECEDENTES .....	3
B.	DESARROLLO .....	5
1.	<b>PRECIOS VIGENTES DE LOS SERVICIOS DE LA EMGIRS-EP</b> .....	5
2.	<b>ANÁLISIS DE FACTURACIÓN DE LA EMGIRS-EP (AÑO 2017 – 2022)</b> .....	5
2.1.	<b>ANÁLISIS SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS</b> .....	7
2.2.	<b>ANÁLISIS SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SANITARIOS</b> 10	
2.3.	<b>ANÁLISIS SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS ORDINARIOS</b> 11	
C.	NUEVAS TARIFAS PROPUESTAS .....	13
3.-	<b>PROYECCIÓN DE INGRESOS</b> .....	17
D.	CONCLUSIONES .....	18
E.	RECOMENDACIONES .....	19
F.	FIRMAS DE RESPONSABILIDAD .....	19
G.	ANEXOS .....	19

## A. ANTECEDENTES

Mediante Ordenanza Metropolitana No. 332, publicada en el Registro Oficial 318 de 14 de octubre de 2010, el Concejo Metropolitano de Quito creó la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

El Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito – Ordenanza Municipal 1 publicado en el Registro Oficial Edición Especial 902 de 07 mayo 2019, deroga la Ordenanza Metropolitana No. 332.

El Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito informa en su art. 1.2.151.- Objeto Principal. - El objeto principal de la Empresa Pública Metropolitana es el siguiente:

- a. Diseñar, planificar, construir, mantener, operar y, en general, explotar la infraestructura del sistema municipal de gestión de residuos sólidos del Distrito Metropolitano de Quito;
- b. Prestar servicios atinentes al objeto previsto en el literal anterior, a través de la infraestructura a su cargo, directamente o por medio de sus empresas filiales y unidades de negocios; y, b. Las demás actividades operativas y de prestación de servicios relativas a las competencias que le corresponden al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad con el ordenamiento jurídico nacional y metropolitano, en el ámbito del manejo integral de los residuos sólidos del Distrito Metropolitano de Quito.

Con fecha 28 de junio de 2013, se suscribió la Resolución Nro. 074-GGE-EMGIRS - EP-2013, en la cual se estableció el precio de USD 1.50 por kilogramo, referente a recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos hospitalarios (Infecciosos, Biológicos y Corto punzantes), la cual entró en vigor a partir del 01 de agosto del 2013.

Con fecha 31 de diciembre de 2014, mediante Resolución de Directorio Nro. 02- 2014, se establecieron los precios para la Disposición Final de Residuos, que incluyeron el esquema de precios de operatividad del Sistema de Gestión Integral de Residuos Sólidos, para la disposición en el Relleno Sanitario “El Inga” así como la de gestión de los residuos y clasificación en las Estaciones de Transferencia Norte y Sur.

Con fecha 13 de mayo de 2015, se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria del Directorio de la EMGIRS -EP, en la cual mediante Resolución de Directorio Nro. 02- 2015, se resolvió, aprobar el “Tarifario [sic]” para el ingreso a las Escombreras a cargo de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos (EMGIRS -EP).

Con fecha 17 de abril de 2017, se convocó a la sesión Ordinaria de Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos EMGIRS - EP Nro. 001-2017, en el cual constó como punto 1., del Orden del Día:

1. "Conocer los Informes técnicos y Jurídicos de la EMGIRS-EP contenidos en los memorandos números: GGE-CJU-2017-186, de 21 de marzo de 2017 y GGE-GDO-2017-137, de 31 de marzo de 2017, respectivamente presentados por el Gerente General de la EMGIRS -EP, respecto al cumplimiento de la Resolución Nro. 02-2015 de la primera sesión ordinaria del Directorio de EMGIRS -EP, llevada a cabo el 13 de mayo de 2015".

Al respecto, con la Resolución de Directorio Nro. 001-I-SOD-2017, se resolvió: *"Suspender la ejecución de la Resolución Nro. 02-2015 de la Primera Sesión Ordinaria del Directorio de EMGIRS -EP (...) Hasta que se emita un nuevo Tarifario [sic] conforme la normativa vigente"*.

Con fecha 25 de abril de 2017, con oficio Nro. EMGIRS -EP-GGE-2017-GDO-278, el Gerente General de la EMGIRS -EP, pone en conocimiento al Doctor Mauricio Rodas Espinel, Alcalde Metropolitano de Quito que: *"El Directorio de la EMGIRS - EP en su primera sesión Ordinaria llevada a cabo el día jueves 20 de abril de 2017, resolvió suspender la ejecución de la Resolución Nro. 02-2015 de la Primera sesión Ordinaria de Directorio de EMGIRS -EP llevada a cabo el 13 de mayo de 2015, que contiene el pliego Tarifario [sic] para ingresos a las escombreras a cargo de la EMGIRS -EP, hasta que se emita una nueva Tasa conforme a la normativa vigente."*

En virtud de lo anteriormente señalado, el Gerente General puso en consideración del Señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el proyecto de *"Ordenanza Metropolitana de Fijación de Tasas por los Servicios que Presta la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos EMGIRS -EP"*, con la debida exposición de motivos, solicitando, además que; se disponga el trámite de Ley respectivo para el conocimiento y aprobación del Concejo Metropolitano de Quito.

Con fecha 01 de diciembre de 2021, con memorando Nro. EMGIRS-EP-GGE-GDO 2021-0837-M, la Gerencia de Desarrollo Institucional, solicitó a la Coordinación Jurídica emitir un criterio en marco de sus competencias respecto a: ¿Cuáles son las definiciones pertinentes para los conceptos de tasa y Tasa, de acuerdo al marco jurídico vigente? ¿Dada la naturaleza de los servicios contemplados dentro del proyecto de ordenanza, el tributo por la prestación de estos debe ser considerado como una tasa o Tasa? ¿De ser determinados como tasas pueden estos tributos contener costos de inversión en infraestructura o proyecto de acuerdo con lo dispuesto en el COOTAD?

Con fecha 02 de diciembre de 2021, con memorando Nro. EMGIRS-EP-GGE-CJU 2021-0862-M, la Coordinación Jurídica, indicó que: *"(...) Deben ser consideradas como tasas de acuerdo a la sentencia pues de acuerdo a lo establecido en Sentencia No. 65-18-IN/21 emitida por la Corte Constitucional del Ecuador (...) y (...) se tomarán en cuenta todos los costos que no incluyan gastos generales de las*

administraciones que no tengan relación directa y evidente con la prestación del servicio, denominados como costos de producción (...)."

Con este antecedente, se realizó la actualización de costos de los servicios que brinda le EMGIRS-EP a través de la metodología de Costeo ABC que consiste en determinar los costos de cada una de las actividades que intervienen para la prestación de los servicios.

## B. DESARROLLO

### 1. PRECIOS VIGENTES DE LOS SERVICIOS DE LA EMGIRS-EP

A continuación, se muestra la lista de servicios y precios vigentes ofertados por la EMGIRS-EP:

SERVICIOS PROVISTOS POR LA EMGIRS-EP	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO SIN IVA (USD)
Disposición de residuos sólidos No Peligrosos en la Estación de Transferencia Norte	Tonelada	\$25,83
Disposición de residuos sólidos No Peligrosos en la Estación de Transferencia Sur	Tonelada	\$25,83
Disposición Final de Residuos Sólidos No Peligrosos en el Relleno Sanitario "El Inga" del Distrito Metropolitano de Quito	Tonelada	\$15,2
Disposición de Escombros	Metros cúbicos	\$0,57
Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos sanitarios	Kilogramos	\$1,5

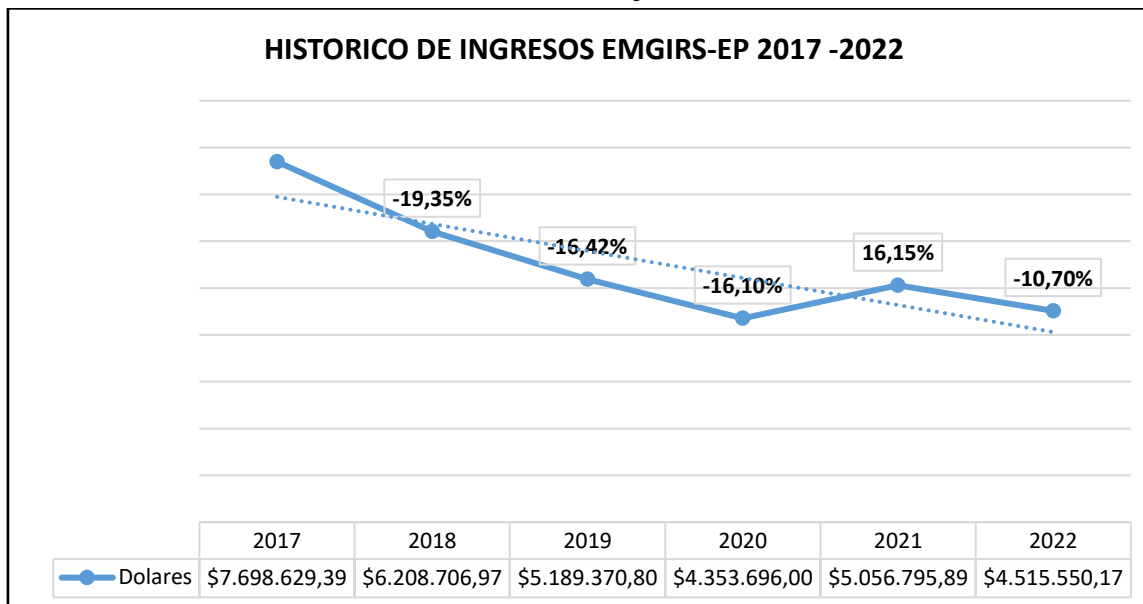
*Fuente: Coordinación de Comercialización*

### 2. ANÁLISIS DE FACTURACIÓN DE LA EMGIRS-EP (AÑO 2017 – 2022)

A continuación, se puede apreciar el comportamiento de la Facturación de la EMGIRS-EP desde el año 2017 hasta el 2022 correspondiente a los servicios de:

- Servicio de Disposición de Residuos Sólidos No peligrosos en la ET NORTE
- Servicio de Disposición de Residuos Sólidos No peligrosos en la ET SUR
- Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos No peligrosos en el Relleno Sanitario del DMQ.
- Servicio de Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de Residuos Sanitarios
- Servicio de Disposición de Escombros.

Ilustración 1: Histórico de Ingresos EMGIRS-EP

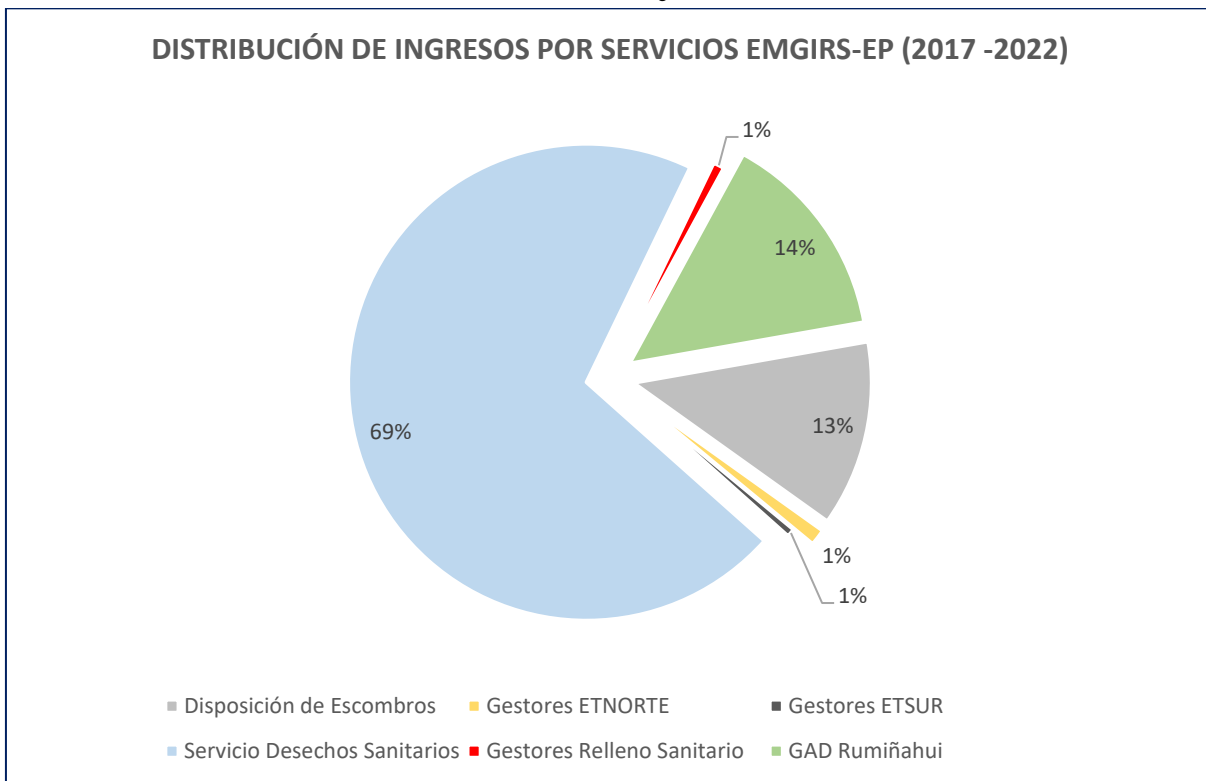


Elaborado por: Coordinación de Comercialización

Una vez analizado los valores históricos de la facturación de los servicios de la EMGIRS-EP, se puede apreciar que desde el año 2017 presenta una curva de caída, con una leve recuperación en la facturación en el año 2022.

En la gráfica que se muestra a continuación se puede apreciar cómo se encuentra distribuidos en promedio desde el año (2017 – 2022) los ingresos de la EMGIRS-EP en relación a los servicios que brinda la Institución:

Ilustración 2: Histórico de Ingresos EMGIRS-EP



Elaborado por: Coordinación de Comercialización

Como se puede apreciar el valor que en promedio desde el año 2017 al 2022 genera mayor Ingreso a la EMGIRS-EP es el Servicio de Disposición Final de Residuos Sanitarios con un 69% del total, seguido del ingreso por Disposición Final de Residuos Ordinarios del Cantón Rumiñahui con un 14% del Total. En tercer lugar, tenemos a la Disposición Final de Escombros con un 13%.

## 2.1. ANÁLISIS SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS

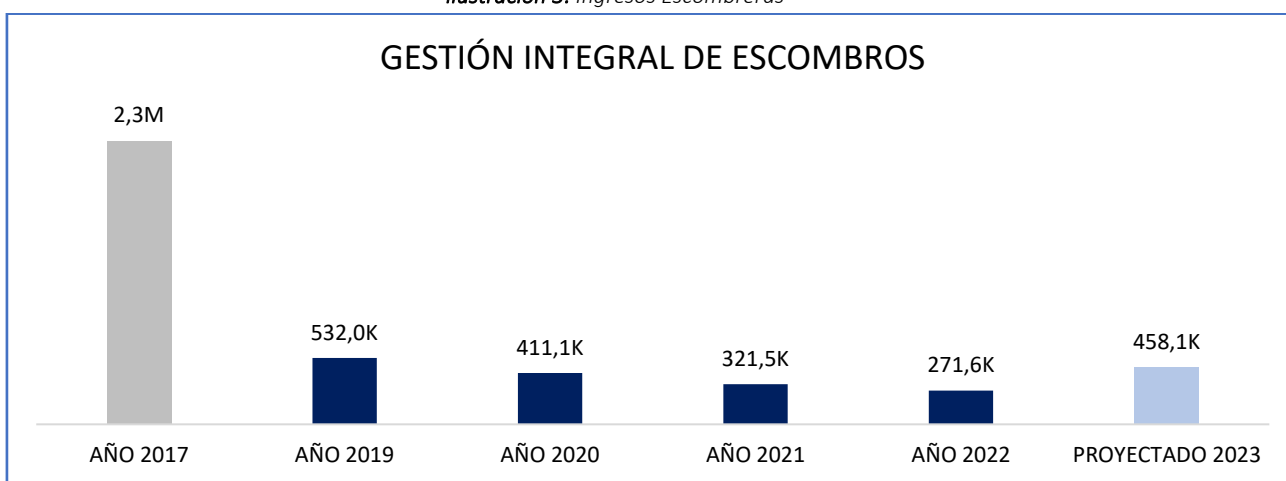
La EMGIRS-EP es la Institución Municipal encargada de operar las escombreras autorizadas en el Distrito Metropolitano de Quito, con el objetivo de brindar el servicio de disposición final técnico de los residuos provenientes de actividades relacionadas a la construcción.

El Código Municipal Nº 001 en su artículo IV.3.40 establece que: “es responsabilidad de los productores de escombros su recolección, transporte y disposición final en las escombreras autorizadas”. Así como en su artículo IV.3.63 determina que “los únicos sitios para recibir escombros, tierra, ceniza o chatarra son los autorizados por el Municipio”.

El valor facturado por el servicio de escombros representa el 13% del total de ingresos percibidos en la Institución.

La demanda de este tipo de servicios está directamente relacionada con la inversión pública y privada en la construcción. El mejor año de facturación para este tipo de servicio fue el 2017 con un valor de USD \$ 2.272.989,47. A continuación se puede apreciar cómo ha sido el comportamiento de los Ingresos correspondiente al servicio de Disposición de Escombros:

Ilustración 3: Ingresos Escombreras



Elaborado por: Coordinación de Comercialización

El año 2017 estuvo marcado por una importante inversión pública en el sector de la construcción ejecutado a través de una empresa privada con el proyecto Consorcio Línea 1 del Metro de Quito, que tuvo una facturación de USD \$ 1.953.198,82 siendo un factor importante para el incremento de Ingresos en ese año. Una vez que finalizó su construcción, ese nivel de ingresos no se ha vuelto a repetir a favor de la EMGIRS-EP.

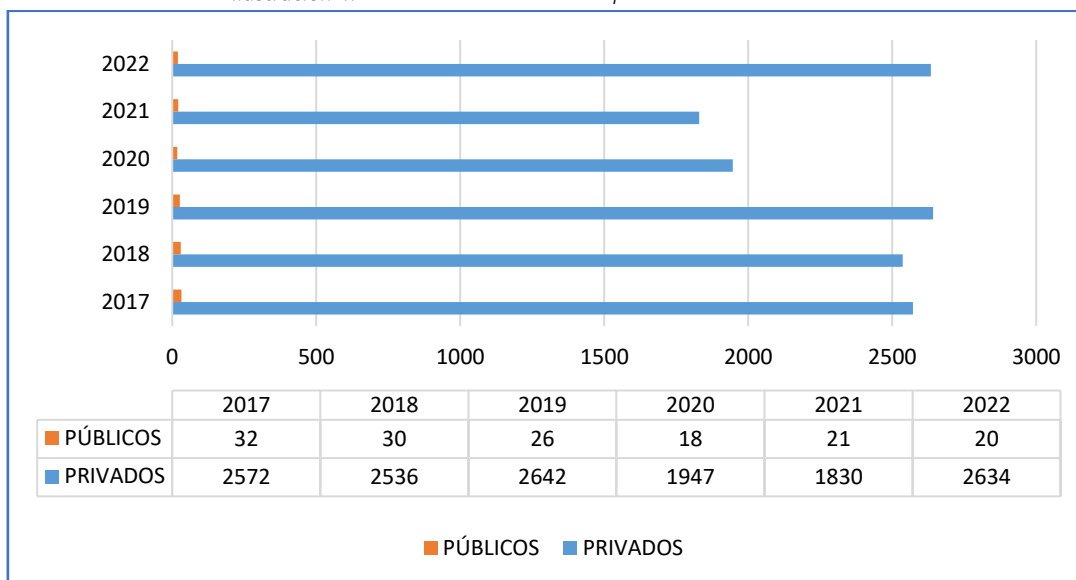
Este servicio no evidencia una marcada competencia, más allá de la generada por escombreras pequeñas o ilegales situadas alrededor de nuestros mismos puntos. Cabe recalcar que existe competencia en cantones aledaños, a los cuales puede migrar un porcentaje mínimo de desechos de escombros, sin embargo, desde el conocimiento del negocio que tenemos como empresa, este tipo de competencia no representa un gran riesgo; por lo cual la tasa que se establezca partiendo de los costos operativos es la que marca la tendencia de comportamiento del mercado.



Según datos proporcionados por el Banco Central del Ecuador, la inversión en el sector de la construcción se mantiene en caída desde hace cuatro años atrás, razón por la cual la facturación del segmento de clientes del sector público refleja una caída en el año 2017, y no muestra una recuperación en Ingresos hasta la presente fecha.

El número de clientes que utiliza este servicio se presenta a continuación clasificado por Instituciones Públicas como Privados:

*Ilustración 4: Clientes del Servicio de Disposición de Escombros*



*Elaborado por: Coordinación de Comercialización*

La mayoría de clientes pertenecen al sector privado; y es directamente proporcional al crecimiento de la industria de la construcción, como ya se había mencionado anteriormente, la misma ha decrecido en los últimos años en el Ecuador y Quito también se ha visto afectado en las mismas proporciones.

En vista de que es requisito previo para la obtención de la Licencia de Construcción contar con el contrato para la disposición final de escombros suscrito por la EMGIRS-EP, y dado el conocimiento del negocio que tenemos como empresa, la tasa que se establece para la prestación de este servicio es de \$0,96 el metro cúbico en horario diurno y 1,24 horario nocturno.

## 2.2. ANÁLISIS SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SANITARIOS

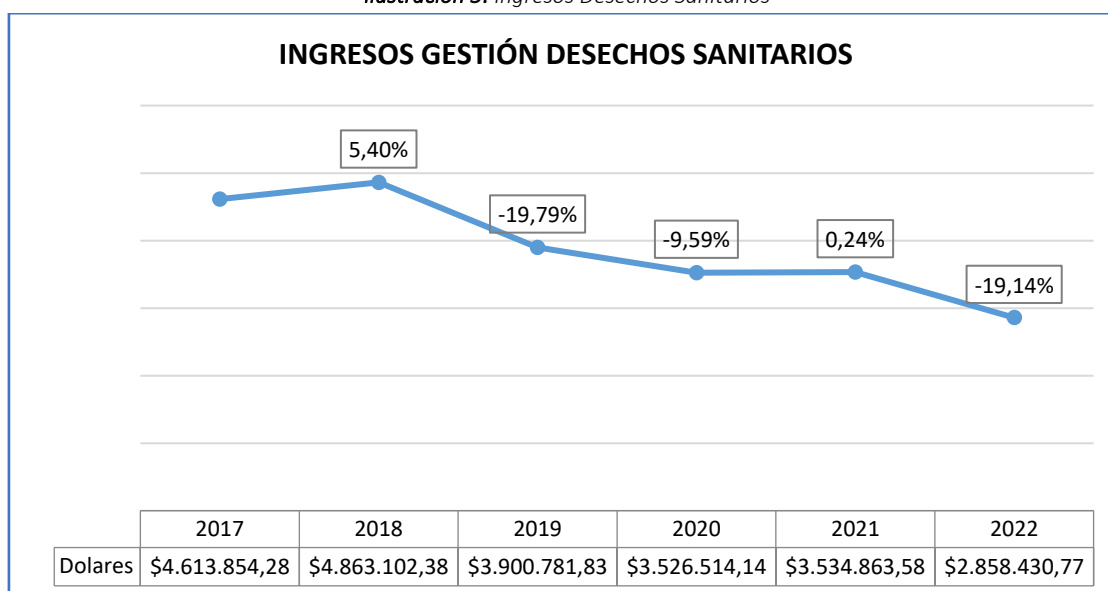
Los desechos sanitarios o también denominados especiales, son desechos infecciosos que contienen patógenos y representan riesgo para la salud humana y el ambiente, es decir, son aquellos que cuentan con características de peligrosidad biológico-infecciosa; y se generan en los establecimientos de salud, según están definidos en el ACUERDO No. 00036-2019 (MANUAL DE GESTIÓN INTERNA DE LOS RESIDUOS Y DESECHOS GENERADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD) para el “Manejo de los Desechos Infecciosos para la Red de Servicios de Salud en el Ecuador”, publicado en el registro oficial No. 338 del 10 de diciembre de 2010.

La facturación generada por este servicio corresponde el 71% del total de los ingresos promedio percibidos anualmente por la EMGIRS EP.

### COMPORTAMIENTO HISTÓRICO DE FACTURACIÓN DESECHOS SANITARIOS

La facturación de esta categoría de servicios presenta un comportamiento paulatinamente decreciente, llegando a perder el -38,05% el año 2017 con respecto al 2022 de la facturación como se evidencia en la Ilustración 5.

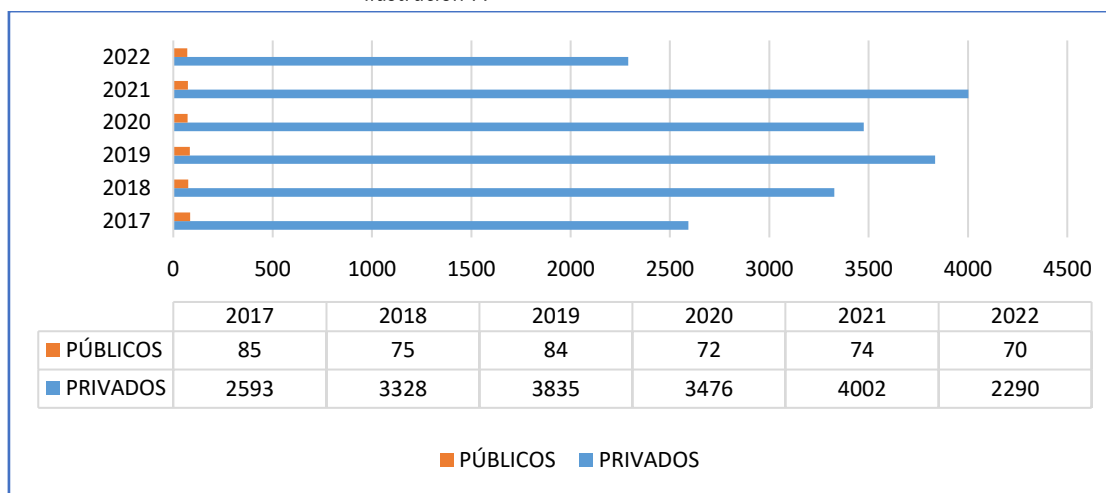
Ilustración 5: Ingresos Desechos Sanitarios



Elaborado por: Coordinación de Comercialización

A continuación, se puede apreciar el número de clientes correspondiente al servicio de Tratamiento de Desechos Sanitarios clasificado por segmento (Público –Privado):

*Ilustración 7: Clientes Desechos Sanitarios*



*Elaborado por: Coordinación de Comercialización*

Tomando como referencia los gráficos anteriores, la EMGIRS-EP brinda el presente servicio a más clientes generadores de residuos sanitarios a nivel privado que público, sin embargo, el crecimiento en valores de facturación no es relevante ya que se refieren a facturación por debajo de los \$5.000, por lo cual se concluye que el crecimiento de la facturación en dólares no es directamente proporcional con el crecimiento de clientes.

Dado que esta línea de negocio representa el 69% de los ingresos de la EMGIRS-EP, es fundamental mantener y generar estrategias que permitan el incremento de recursos y pueda generar una sostenibilidad financiera a la Empresa, por lo cual se mantendrá la tasa vigente de \$1,50 por Kg.

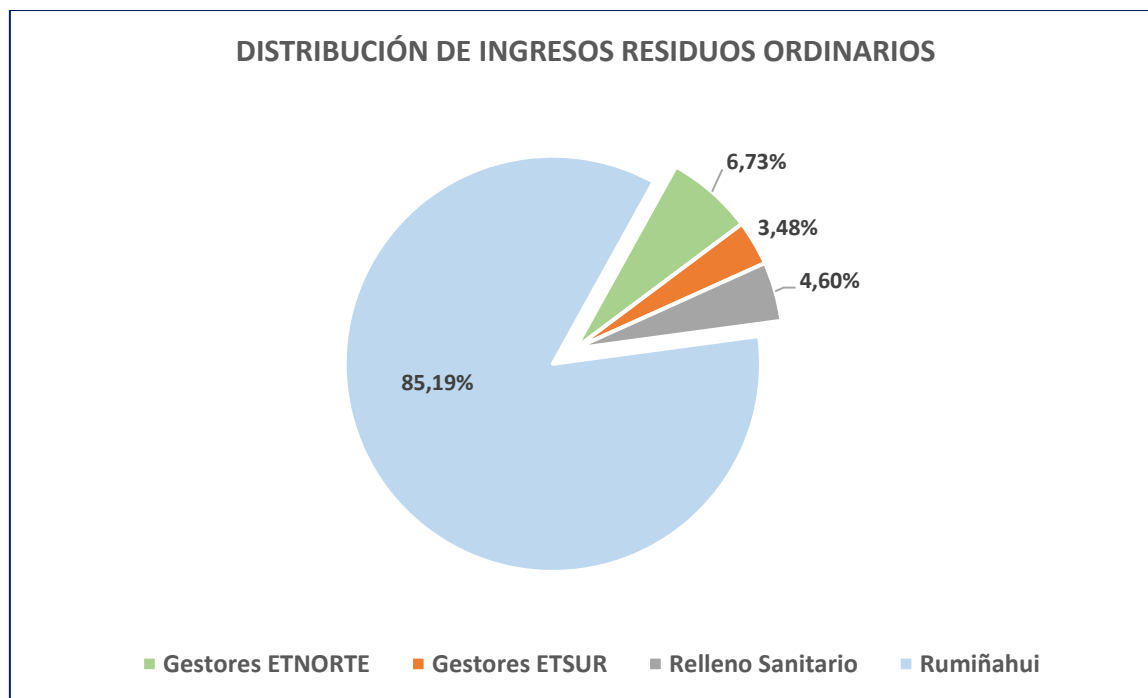
### 2.3. ANÁLISIS SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS ORDINARIOS

Los residuos o desechos ordinarios son un conjunto de materiales sólidos de origen orgánico e inorgánico que no tienen utilidad práctica para la actividad que lo produce, siendo procedente de las actividades domésticas, comerciales, industriales y de todo tipo que se produzcan en una comunidad representando un 16% del total de ingresos de la EMGIRS-EP.

Las generaciones de estos ingresos se deben principalmente a los desechos entregados por Generadores privados y por el convenio vigente con el GAD Rumiñahui.

A continuación, se muestra como se encuentra distribuido los Ingresos correspondiente al servicio de Tratamiento y disposición de Residuos Ordinarios de la EMGIRS-EP tomando como referencia los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022:

*Ilustración 8: INGRESOS PROMEDIO RESIDUOS ORDINARIOS*

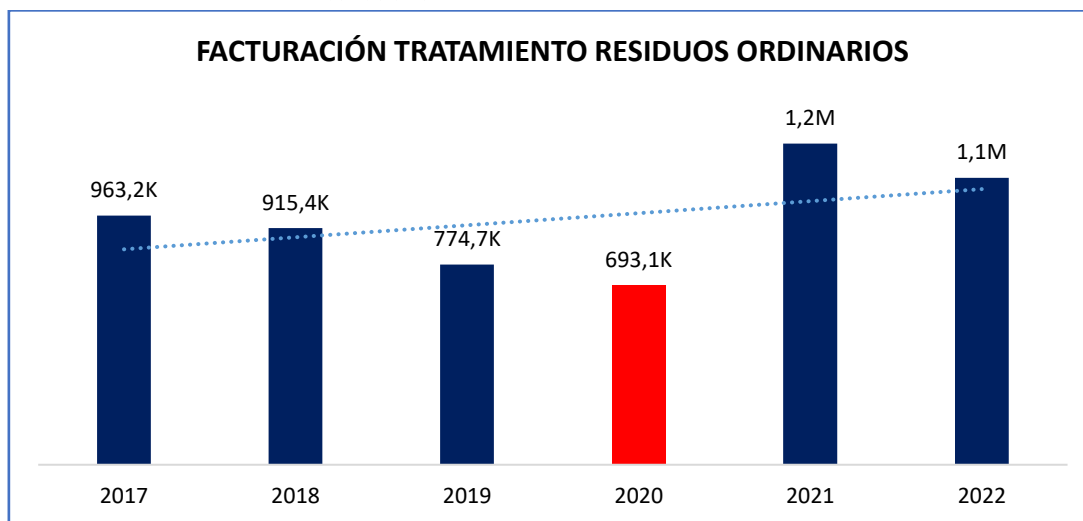


*Elaborado por: Coordinación de Comercialización*

El mayor Ingreso correspondiente a la prestación de este servicio corresponde a Disposición Final de Residuos Ordinarios del Cantón Rumiñahui con un 85,19% en promedio de los años 2017 – 2021.

Actualmente, el número de gestores privados que entregan sus RSU en el Relleno Sanitario de Quito ha ido disminuyendo debido a que en el transcurso del tiempo cada empresa privada ha ido mejorando sus procesos internos de manejo de residuos, lo que implica que el número de clientes fluctúe, sin embargo, a continuación, se muestra un detalle de los Ingresos desde el año 2017 hasta el año 2021:

Ilustración 9: Facturación Residuos Ordinarios



Elaborado por: Coordinación de Comercialización

Con la finalidad de cubrir los costos operativos en que se incurren actualmente, ser autosustentables y al ser la EMGIRS-EP la única Institución autorizada para realizar esta actividad en el DMQ, las tasas planteadas para la prestación del Servicio de Gestión de Residuos Sólidos Ordinarios son:

- Disposición de residuos Sólidos No Peligrosos en la Estación de Transferencia Norte: \$39,86
- Disposición de Residuos Sólidos No Peligrosos en la Estación de Transferencia Sur: \$ 42,61
- Disposición de Residuos Sólidos No Peligrosos en el Relleno Sanitario del DMQ: \$29,15

### C. NUEVAS TARIFAS PROPUESTAS

El presente análisis tiene como objetivo establecer una propuesta de actualización de nuevas tasas para la prestación de los Servicios que brinda la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos EMGIRS-EP, tomando como referencia el: **“Informe de Costos de los Servicios de la EMGIRS-EP mediante sistema de Costeo ABC”**

Con la finalidad de aumentar los ingresos y proporcionar sostenibilidad financiera a la EMGIRS-EP, se propone que los valores de las nuevas tasas sean el mismo valor de los costos de cada uno de los servicios que presta la Institución, excepto al servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sanitarios (Biológicos, Infecciosos, Cortopunzantes, Anatomopatológicos), envases contaminados y fármacos caducados o fuera de especificaciones correspondiente al siguiente detalle donde se mantendría el valor de cobro actual de \$1.50 por Kg:

<b>ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS</b>	
<b>Actividades veterinarias</b>	<b>CÓDIGO</b>
Cadáveres o partes anatómicas de animales enfermos o que ha sido expuestos a agentes infecciosos en laboratorios de investigación	M75-01
Desechos biológicos infecciosos no desactivados: gasas, apósitos, guantes, etc.	M75-02
Objetos cortopunzantes contaminados con sustancias peligrosas o secreciones	M75-03
Fármacos veterinarios caducados o fuera de especificaciones	M75-04
<b>ACTIVIDADES DE ATENCIÓN A LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL</b>	
<b>Actividades de atención a la salud humana: hospitales, clínicas, centros médicos, consultorios médicos y odontológicos, laboratorios clínicos, bancos de sangre, centros de investigación médica</b>	<b>CÓDIGO</b>
Cultivos de agentes infecciosos y desechos de producción biológica, vacunas vencidas o inutilizadas, cajas de petri, placas de frotis y todos los instrumentos usados para manipular, mezclar o inocular microorganismos.	Q.86.01
Desechos anatómo-patológicos: órganos, tejidos, partes corporales que han sido extraídos mediante cirugía, necropsia u otro procedimiento médico	Q.86.02
Sangre, sus derivados e insumos usados para procedimientos de análisis y administración de los mismos.	Q.86.03
Objetos cortopunzantes que han sido utilizados en la atención de seres humanos o animales; en la investigación, en laboratorios y administración de fármacos.	Q.86.05
Cadáveres o partes anatómicas de animales provenientes de clínicas veterinarias o que han estado expuestos a agentes infecciosos en laboratorios de experimentación	Q.86.06
Material e insumos que han sido utilizados para procedimientos médicos y que han estado en contacto con fluidos corporales	Q.86.07
Fármacos caducados o fuera de especificaciones	Q.86.08
<b>DESECHOS PELIGROSOS POR FUENTE NO ESPECÍFICA</b>	
Envases contaminados con materiales peligrosos	NE-27

Este valor de tasa incluye la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de Desechos Sanitarios y Peligrosos que cita el Acuerdo Ministerial 323, donde se estipula el Reglamento de Gestión de Desechos Generados en los Establecimiento de Salud y tiene por objeto regular la gestión integral de los residuos y desechos generados por los establecimientos del Sistema Nacional de Salud, públicos o privados, ambulatorios o de internación, veterinaria y estética.

Los usuarios del servicio de gestión integral de desechos sanitarios son: Hospitales, Clínicas, Centros de Atención Ambulatoria, Laboratorios, Centros de Diálisis, Consultorios, Odontológicos, Veterinarias o cualquier establecimiento que desempeñe actividades similares, además a los Moteles, Burdeles,

Peluquerías, Locales de Tatuaje o cualquier establecimiento que produzcan desechos infecciosos patógenos y corto punzantes. En cumplimiento a la competencia de la Gestión Integral de Desechos Sanitarios y al Acuerdo Ministerial 142: "Del Listado de Desechos de Sustancias Químicas, Peligrosas, Desechos Peligrosos y Especiales", la EMGIRS-EP se ve en la necesidad de gestionar los desechos en las casas de salud y sus similares, las mismas que por solicitud de tratamiento de nuestros clientes y con base a un Estudio de Mercado realizado por la Coordinación de Comercialización, se plantea la ampliación del servicio a los siguientes desechos:

ACTIVIDADES DE ATENCIÓN A LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL	COD.	VALOR PROPUESTO KG.
<b>Actividades de atención a la salud humana: hospitales, clínicas, centros médicos, consultorios médicos y odontológicos, laboratorios clínicos, bancos de sangre, centros de investigación médica</b>		
Fluidos corporales.	Q.86.04	\$1,65 (más IVA)
Desechos químicos de laboratorio, químicos caducados o fuera de especificaciones	Q.86.09	

DESECHO PELIGROSO POR FUENTE NO ESPECÍFICA	COD.	VALOR PROPUESTO KG.
Baterías usadas que contengan Hg, Ni, Cd u otros materiales peligrosos y que exhiban características de peligrosidad	NE-08	\$1,65 (más IVA)
Desechos biopeligrosos activos resultantes de la atención médica prestados en centros médicos de empresas	NE-10	
Desechos químicos de laboratorio de análisis y control de calidad	NE-23	
Equipo de protección personal contaminado con materiales peligrosos	NE-30	
Luminarias, lámparas, tubos fluorescentes, focos ahorradores usados que contengan mercurio	NE-40	
Material adsorbente contaminado con sustancias químicas peligrosas: waipes, paños, trapos, aserrín, barreras adsorbentes y otros materiales sólidos adsorbentes	NE-43	
Cartuchos de impresión de tinta o tonner usados	NE-53	

FABRICACIÓN DE EQUIPO ELÉCTRICOS: MOTORES, GENERADORES, TRANSFORMADORES, PILAS, CABLES, BATERÍAS, ACUMULADORES Y OTROS DISPOSITIVOS ELÉCTRICOS	COD.	VALOR PROPUESTO KG.
Pilas o baterías usadas o desechadas que contienen metales pesados	C.27.04	\$1,05 (más IVA)

DESECHO PELIGROSO POR FUENTE NO ESPECÍFICA	CÓD.	VALOR PROPUESTO KG.
Productos químicos caducados o fuera de especificaciones	NE-48	\$2,04 (más IVA)

DESECHOS ESPECIALES	COD.	VALOR PROPUESTO KG.
Equipos electrónicos en desuso que no han sido desensamblados, separados sus componentes o elementos constitutivos	ES-06	\$1,10 (más IVA)

DESECHO PELIGROSO POR FUENTE NO ESPECÍFICA	COD.	VALOR PROPUESTO KG.
Partes de equipos eléctricos y electrónicos que contienen montajes eléctricos y electrónicos, componentes o elementos constitutivos como acumuladores y otras baterías, interruptores de mercurio, vidrios de tubos de rayos catódicos, capacitores de PCB o contaminados con Cd, Hg, Pb, PCB, organoclorados entre otros.	NE - 46	\$1,05 (más IVA)

A continuación, se puede apreciar el resumen de los valores determinados de los servicios de la Institución que formaran parte de la Ordenanza de actualización del valor de las Tasas de los servicios de la Institución:

**NUEVAS TASAS PROPUESTAS EMGIRS-EP**

Nro.	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR PROPUESTA
1	Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos No Peligrosos recibidos en la Estación de Transferencia Norte	Tonelada	\$39,86
2	Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos No Peligrosos recibidos en la Estación de Transferencia Sur	Tonelada	\$42,61
3	Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos No peligrosos recibidos en el Relleno Sanitario del DMQ	Tonelada	\$29,15
4	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sanitarios (Biológicos, Infecciosos, Cortopunzantes, Anatomopatológicos, envases contaminados con materiales peligrosos y Fármacos caducados o fuera de especificaciones) correspondientes a los códigos: M.75-01, M.75-02, M.75-03, M.75-04, Q.86.01, Q.86.02, Q.86.03, Q.86.05, Q.86.06, Q.86.07, Q.86.08, NE-27	Kilogramo	\$1,50
5	Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sanitarios (Biológicos, Infecciosos, Cortopunzantes, Anatomopatológicos, envases contaminados con materiales peligrosos y Fármacos caducados o fuera de especificaciones) correspondientes a los códigos: M.75-01, M.75-02, M.75-03, M.75-04, Q.86.01, Q.86.02, Q.86.03, Q.86.05, Q.86.06, Q.86.07, Q.86.08, NE-27	Kilogramo	\$1,27



**NUEVAS TASAS PROPUESTAS EMGIRS-EP**

Nro.	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR PROPUESTA
6	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sanitarios y/o Peligroso códigos (Q.86.04; Q.86.09)	Kilogramo	\$1,65
7	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sanitarios y/o Peligrosos códigos (NE-08, NE-10; NE-23, NE-30, NE-40, NE-43, NE-53)	Kilogramo	\$1,65
8	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Desecho Peligroso código C.27.04	Kilogramo	\$1,05
9	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Desechos Peligrosos código NE-48	Kilogramo	\$2,04
10	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Desecho Peligroso código NE-46	Kilogramo	\$1,05
11	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Desechos Especiales código ES-06	Kilogramo	\$1,10
12	Servicio de Disposición Final de Escombros Diurno (06:00 – 18:00)	Metro Cúbico	\$0,96
13	Servicio de Disposición Final de Escombros Nocturno (18:00 – 06:00)	Metro Cúbico	\$1,24

*Fuente y Elaboración: Coordinación de Comercialización de la EMGIRS-EP*

Actualizar las nuevas tasas a los valores de costos antes planteados permitirá tener una sostenibilidad económica de la Institución, cubriendo los costos operativos de los servicios, generando mayores ingresos para repotenciar la operación y ser una fuente de apalancamiento para generar en un futuro nuevas líneas de negocio al servicio de la ciudadanía del DMQ y sus cantones aledaños.

### 3.- PROYECCIÓN DE INGRESOS

Para la realización de la proyección de Ingresos con las tasas de la EMGIRS-EP se utilizó los indicadores estratégicos proporcionados por la Gerencia de Operaciones y el detalle financiero de la Coordinación Financiera de la Institución, los cuales detallan estadísticas operativas relacionado con la gestión de residuos sólidos urbanos, desechos sanitarios y escombros desde el año 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022. Posteriormente se procedió a sacar el promedio de crecimiento o decrecimiento año tras año y ese resultado se procedió a utilizar para la proyección de ingresos tomando en consideración el año 2022.

Con todos los puntos anteriormente expuesto se muestra a continuación la proyección de Ingresos de los Servicios de la EMGIRS-EP una vez aprobada las tasas de los servicios:

**NUEVAS TASAS PROPUESTAS EMGIRS-EP**

DETALLE	AÑO BASE 2022	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos No Peligrosos en la Estación de Transferencia Norte	\$13.694,76	\$21.939,32	\$22.776,08	\$23.644,76	\$24.546,57	\$25.482,77
Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos No Peligrosos en la Estación de Transferencia Sur	\$14.535,85	\$39.670,21	\$65.629,86	\$108.577,16	\$179.628,58	\$297.175,09
Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos No peligrosos en el Relleno Sanitario del DMQ	\$1.170.791,33	\$1.649.825,89	\$1.903.350,27	\$2.195.833,07	\$2.533.260,93	\$2.922.540,44
Servicio de Recolección, Transporte, tratamiento y Disposición Final de Desechos Sanitarios y Peligrosos	\$2.858.430,77	\$2.544.400,12	\$2.264.869,25	\$2.016.047,99	\$1.794.562,52	\$1.597.409,72
Servicio de Disposición Final de Escombros	\$458.097,46	\$961.665,42	\$1.198.653,72	\$1.494.044,31	\$1.862.229,56	\$2.321.148,66
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>\$4.515.550,17</b>	<b>\$5.217.500,96</b>	<b>\$5.455.279,19</b>	<b>\$5.838.147,28</b>	<b>\$6.394.228,16</b>	<b>\$7.163.756,67</b>

*Fuente y Elaboración: Coordinación de Comercialización de la EMGIRS-EP*

De acuerdo al análisis realizado el presupuesto para el año siguiente de aprobado la ordenanza sería de USD **\$5.217.500,96** creciendo en un **16%** en comparación el año base 2022.

#### D. CONCLUSIONES

- Los precios de las tasas de los servicios de la EMGIRS-EP, desde el año 2013; no han sido puestos en conocimiento de los miembros del Consejo Metropolitano de Quito, por lo que actualmente no se encuentran regularizadas por el Organismo competente.
- Actualizar las tasas de los servicios de la EMGIRS-EP a los valores de los costos determinados, se toma con el objetivo estratégico de conservar y aumentar los ingresos necesarios para generar sostenibilidad financiera institucional, garantizando la operatividad y abriendo la puerta para nuevas líneas de negocio.
- Con el escenario planteado se incrementaría un 16% los ingresos el siguiente año en relación al año base de cálculo (2022).
- Con la finalidad de ampliar nuestro mercado relacionado con la Gestión de Desechos Sanitarios y cumplir con las necesidades de las diferentes casas de salud es importante ampliar los productos que actualmente gestiona la Institución generando nuevos ingresos para la EMGIRS-EP y volviéndose más competitiva comercialmente.

## E. RECOMENDACIONES

- Se recomienda que los valores de las tasas correspondiente al Servicio de Disposición Final de Residuos Ordinarios y Servicio de Disposición de Escombros el valor de las tasas sea el mismo valor de su costo y para el Servicio de Gestión Integral de Residuos Sanitario que actualmente ya brinda el servicio la EMGIRS-EP se mantenga en un valor de \$1.50 por kilogramo debido a que modificar su precio puede ocasionar un impacto negativo comercialmente afectando la autosustentabilidad de la Institución.
- Es necesario, actualizar constantemente la situación del mercado y la oferta de los servicios de la EMGIRS EP, con el objetivo de tener claridad de la participación de mercado que tenemos como empresa pública.
- Se recomienda generar acciones correctivas en cuanto al servicio: mejorar la gestión de atención al cliente, enfocarse en comunicar los beneficios de los servicios prestados, revisar la ejecución de rutas; en general trabajar en fortalecer la experiencia que el cliente percibe cuando recibe nuestros servicios.
- Se recomienda crear campañas educomunicacionales, que nos permitan generar cercanía con el cliente/consumidor, además de buscar estrategias que nos permitan tener opciones de negociación minimizando el factor precio en el proceso de decisión de contratación, como pueden ser los proyectos de responsabilidad social.

## F. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

DETALLE	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaborado y Aprobado por:	Ing. Jonathan Sanchez	Coordinador de Comercialización	

## G. ANEXOS

- *Informe de Costos de los Servicios de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos EMGIRS-EP*